



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

### **ACUERDO N° 136/2022**

(Política de Inversiones para el Portafolio Operativo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali)

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el 23 de abril de 2021, se aprobó por parte del Consejo Directivo Universitario la actualización de la Política de Inversiones<sup>1</sup>, la cual está compuesta por tres (3) documentos:
  - a. Política de Inversión Responsable;
  - b. Política de Portafolio de Liquidez Operacional; y
  - c. Política de Inversión Fondo Patrimonial.
2. Que la actualización de los documentos se fundamenta en el compromiso por la mejora continua, basados en la incorporación de buenas prácticas del mercado, lineamientos sobre protección al medio ambiente y sostenibilidad y el buen gobierno de la Universidad.
3. Que según el documento actualizado la Política de Inversión Responsable tiene alcance para la Sede Central y la Seccional Cali y refleja el compromiso de la Universidad en la gestión del portafolio de inversión (*endowment*), buscando la integración de los factores ambientales, sociales y de buen gobierno, en las estrategias de inversión, procesos y prácticas en la gestión del portafolio.
4. Que la Política de Portafolio de Liquidez Operacional del Acuerdo No. 706 solo tiene alcance para la Sede Central y, en consecuencia, la Seccional Cali debe contar con su propia política de inversión para el portafolio operativo.

---

<sup>1</sup> PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Actualización de la Política de Inversiones de la Universidad, Consejo Directivo Universitario, Acuerdo No. 706. Citación tomada de internet:  
<https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/813229/1701137/Acuerdo-N.-706-Actualizacion-Politica-de-Inversiones-de-la-Universidad.pdf/2481e8d5-67af-a8cd-9785-cec3f8c89b98?t=1619469137398>  
Rectoría – Secretaría General de la Seccional

5. Que el 21 de abril de 2021 mediante Resolución Rectoral se sancionó el reconocimiento del Manual para el Manejo de Conflictos de Intereses<sup>2</sup>, como un elemento esencial que fortalece el buen gobierno universitario y que tiene una estructura integral aplicable tanto a la Sede Central como a la Seccional Cali.
6. Que la Sede Central aprobó el PROTOCOLO GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ – Fondo Liquidez Operacional y Patrimonial, que está vigente y es aplicable para la Seccional Cali, en los apartes correspondientes.<sup>3</sup> Para los efectos de la presente política. Este documento se conocerá como el Anexo No.1.
7. Que la Política de Inversiones para el Portafolio Operativo de la Seccional fue preparada por la Vicerrectoría Administrativa y revisada por la Secretaría General y el Rector de la Seccional, siendo presentada para su aprobación al Consejo Directivo de la Seccional en la sesión del día 3 de febrero de 2022, según consta en el Acta No.315.
8. Que es función del Consejo Directivo de la Seccional adoptar, a propuesta del Rector de Seccional, las políticas particulares de la Seccional de acuerdo con los Estatutos y que estén relacionadas con la planeación, organización, dirección y control de las actividades de la Seccional (Est. No. 145, 147)<sup>4</sup>.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Expedir la Política de Inversiones para el Portafolio Operativo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, la cual se relaciona a continuación:

### **POLÍTICA DE INVERSIONES PARA EL PORTAFOLIO OPERATIVO DE LA SECCIONAL**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La intencionalidad y propósito de esta Política de Inversión es definir las pautas y lineamientos que guíen a los delegados de la administración financiera en la gestión del Portafolio de Liquidez de la Seccional, de tal manera que se asegure una administración adecuada de los recursos de corto plazo, garantizando el cumplimiento de los compromisos operacionales de la Universidad.

---

<sup>2</sup> PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Manual para el Manejo de Conflictos de Intereses, Resolución Rectoral No. 695. Citación tomada de internet: <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/813229/1576903/Resolucion-N.-695-Manual-Conflictos-de-Intereses.pdf/315ecf01-21ab-cbbb-f72e-807885f90406?t=1618870001539>

<sup>3</sup> PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Protocolo Gestión de Riesgo de Liquidez – Fondo liquidez operacional y patrimonial.

<sup>4</sup> PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Estatutos, Nos. 145, 147. Rectoría – Secretaría General de la Seccional

## 2. OBJETIVO DEL PORTAFOLIO OPERACIONAL

Garantizar la liquidez suficiente y la disponibilidad oportuna de los recursos que permita atender los gastos operativos de la Universidad, preservando el capital y optimizando la rentabilidad con un horizonte de corto y mediano plazo y un perfil de riesgo conservador.

La estrategia de administración se estructurará pensando en una adecuada diversificación de activos que mitigue el riesgo de concentración y que busque la maximización de la relación riesgo-retorno.

CONDICIONANTES	DESCRIPCIÓN
2.1. Rentabilidad esperada	La estrategia de administración se estructurará con el objetivo de obtener una rentabilidad acumulada promedio de <b>IPC<sup>5</sup></b> en pesos. Esta tasa debe preservar el valor real y cumplir con las exigencias de operación de la Seccional.
2.2. Perfil de riesgo	Los dineros de la liquidez operacional <b>NO SON DINEROS PARA LA ESPECULACIÓN DE LARGO PLAZO</b> y deben tener un perfil de riesgo <b>CONSERVADOR</b> a la hora de escoger sus activos constitutivos.
2.3. Definición de riesgo	El riesgo de inversión se define como la posibilidad de no contar con recursos líquidos suficientes para el pago de los gastos operacionales, así como de cualquier obligación de la Pontificia Universidad Javeriana. Por lo tanto, el énfasis en el análisis de las decisiones de inversión se fija sobre la mitigación del riesgo de liquidez, de mercado, así como de crédito y solvencia de los emisores y contrapartes.
2.4. Requisitos de calificación	Para inversiones nacionales BBB+  Para inversiones en el exterior serán admisibles aquellas que cuenten con grado de inversión. Cualquier excepción debe ser aprobada de forma expresa por el Rector de la Seccional, previo concepto favorable del Vicerrector Administrativo.
2.5. Requisitos institucionales para bancos	Las entidades bancarias con las cuales trabajará la Universidad deberán contar con calificación AAA en su grado de inversión.
2.6. Límites globales de inversión por activos	<b>Hasta</b> el 100% en Renta Fija <b>Hasta</b> el 100% en liquidez <b>Hasta</b> el 10% en Renta Variable <b>Hasta</b> el 10% en activos inmobiliarios <b>Hasta</b> el 20% en alternativos

<sup>5</sup> Esta rentabilidad objetivo debe ser revisada cada año y asignada con la información que resulte al momento de aprobar el presupuesto para la Seccional.  
Rectoría – Secretaría General de la Seccional

	Nota: estos límites podrán modificarse con autorización expresa del Rector de la Seccional.
2.7. Límites globales para la administración delegada	<b>Hasta</b> el 100% de los dineros delegados para la administración. Las modalidades contempladas son APT <sup>6</sup> 's y PA <sup>7</sup> 's
2.8. Demandas de liquidez	Los requerimientos de liquidez a los fondos de inversión se harán ajustados a la planeación financiera previstos en el flujo de caja de la Seccional.
2.9. Horizonte	Se consideran los siguientes horizontes de tiempo: corto plazo hasta 6 meses; mediano plazo hasta 36 meses.  Nota: estos límites podrán modificarse con autorización expresa del Rector de la Seccional previo concepto favorable del Vicerrector Administrativo.  Salvedad: Los portafolios estructurados bajo la modalidad de APT's o PA's y las inversiones inmobiliarias no entran en este patrón de medida por cuanto podrían superar este horizonte de tiempo.
2.10. Condiciones especiales para los fondos con políticas de Inversión Socialmente Responsable - ISR	Atendiendo al llamado del Papa Francisco en su encíclica LAUDATO SI dedicada al cuidado de la “Casa Común” y la estrategia general de administración para la Universidad, se contemplará la elección de activos emitidos por compañías con políticas de Inversión Socialmente Responsable – <b>ISR</b> – y reconocidas por sus buenas prácticas de gobierno corporativo.  En el mundo corporativo con los criterios ESG <sup>8</sup> (Environmental, Social and Governance) se busca hacer empresas más sostenibles y alineadas con las grandes tendencias mundiales de compromiso con la “Casa Común”

<sup>6</sup> Administración de Portafolios de Terceros

<sup>7</sup> Patrimonio Autónomo

<sup>8</sup> Las consideraciones **medioambientales** abarcan el impacto de una inversión en los recursos, como por ejemplo el agua, las emisiones de gases de invernadero o el nivel de residuos y polución que genera una empresa al desarrollar sus actividades.

Los aspectos **sociales** cubren ámbitos como las condiciones laborales –incluidas la explotación de menores y la diversidad en la plantilla–, la interacción con las comunidades locales y cuestiones de salud y seguridad.

El **gobierno corporativo** gira en torno a cómo se gestiona una compañía, e incluye aspectos como la independencia de su consejo de administración, su estructura de remuneración de ejecutivos, las políticas contables que utiliza y su estrategia fiscal, entre otros. En el marco de un enfoque de inversión responsable, se examina cuáles de estos factores son relevantes y se incorporan en el análisis general de cualquier inversión, ya sea en acciones, valores de renta fija o propiedad.

Rectoría – Secretaría General de la Seccional

	A partir de abril del 2020, la Pontificia Universidad Javeriana es signataria de los Principios de Inversión Responsable PRI, en la categoría de <i>Asset Owner</i> , como un paso adicional en la constante búsqueda e implementación de las mejores prácticas de sostenibilidad.
2.11. Límite de exposición cambiaria	Para efectos de cobertura cambiaria hasta el 50% de las partidas presupuestales que deban ser adquiridas en dólares.

### 3. COMITÉS PARA LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL DESEMPEÑO.

Se establece como instancias para la toma de decisiones y cuidado de esta política:

TIPO DE COMITÉ	FUNCIONES	PARTICIPANTES	PERIODICIDAD
3.1. Comité de revisión de la estrategia de inversión	Fija la estrategia general para la política de inversión del portafolio operativo de la Seccional	Rector Vicerrector Administrativo Jefe de Servicios y Apoyo Financiero Jefe de Contabilidad y Presupuesto Un Asesor externo designado por el Rector de la Seccional <sup>9</sup>	Semestral
3.2. Comité operativo financiero	Evalúa y sugiere la composición y distribución de los portafolios, conocida como: <i>asset allocation</i> .	Vicerrector Administrativo, Jefe de Servicios y Apoyo Financiero Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Coordinadores del ciclo para: Recursos Financieros, Apoyo Financiero y Facturación y Cartera	Mensual
	Evalúa los impactos y los riesgos para los portafolios de acuerdo con los eventos presentados en el mercado.		
	Sugiere cambios en la política de inversión.		

<sup>9</sup> Perfil del asesor: profesional con experiencia mínima de 10 años en el mercado de capitales y de probada reputación ética y profesional. Será nombrado para períodos de 2 años.  
Rectoría – Secretaría General de la Seccional

TIPO DE COMITÉ	FUNCIONES	PARTICIPANTES	PERIODICIDAD
	<p>Discute sobre nuevas alternativas de inversión de acuerdo con la política de inversiones.</p> <p>Discute sobre los cambios de ley y regulatorios que puedan afectar los activos de inversión.</p> <p>Define las medidas de desempeño de la estrategia de inversión</p>	<p>Invitado permanente: Rector de la Seccional, si desea asistir</p>	
3.3. Comité operativo de flujo de caja	<p>Proyecta y revisa las necesidades de liquidez de la Seccional para determinar el flujo de caja mensual y semestral</p>	<p>Jefe de Servicios y Apoyo Financiero Jefe de Contabilidad y Presupuesto Coordinadora de Recursos Financieros Jefe de Recursos Físicos Jefe de Compras Jefe del CSI Jefe de Gestión Humana</p>	Semanal

#### 4. TIPOS DE ACTIVOS ADMISIBLES EN ESTA POLÍTICA.

Para la selección de los activos en el portafolio, debe tenerse en cuenta los límites globales fijados en el No. 2.6. de este documento.

RENTA FIJA	Mercado de deuda Pública	Mercado de deuda Privada
4.1. Productos tipo	<p>Títulos de deuda pública interna y externa, emitidos o garantizados por gobiernos o bancos centrales</p> <p>Letras del Tesoro Bonos y Obligaciones del Estado</p>	<p>Bonos corporativos</p> <p>CDT's</p> <p>Bonos y títulos hipotecarios</p> <p>Títulos derivados de procesos de titularización</p>

		<p>Títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito</p> <p>Participación en carteras colectivas abiertas, cerradas o escalonadas</p> <p>ETF<sup>10</sup> o fondos cotizados</p> <p>Otros vehículos que se relacionen con éste</p>
--	--	--

### RENTA VARIABLE

4.2. Productos Tipo	a. Incluye pero no limita, acciones registradas en el registro nacional de valores y emisores (media y alta liquidez)
	b. ADR's <sup>11</sup> y AGR's <sup>12</sup>
	c. ETF's
	d. Fondos de inversión con gestión activa
	e. Carteras colectivas abiertas, cerradas o escalonadas
	f. Portafolios administrados por terceros
	g. Otras inversiones o vehículos que inviertan en acciones o se correlacionen con su rendimiento.

### LIQUIDEZ O EQUIVALENTES

4.3. Productos Tipo	✓ Incluye pero no limita CDT
	✓ Time deposit <sup>13</sup>
	✓ Bonos con grado de inversión con vencimiento menor a 6 meses
	✓ Cuentas de ahorro
	✓ Fondos de Inversión Colectiva – FIC -
	✓ Repos <sup>14</sup>
	✓ Simultáneas

<sup>10</sup> Exchange Traded Funds: Es un producto de inversión cuya principal característica es que se negocian en mercados secundarios de valores a diferencia de las participaciones de los fondos tradicionales.

<sup>11</sup> American Depositary Receipt: es un título físico que respalda el depósito en un banco estadounidense de acciones de compañías cuyas sociedades fueron constituidas fuera de aquel país.

<sup>12</sup> Global Depositary Receipt: similares a los ADR pero con cobertura global

<sup>13</sup> Un depósito a plazo es un depósito de dinero en una institución bancaria que no puede ser retirado por un cierto "término" o período de tiempo. A diferencia de un CDT, este vehículo no puede ser liquidado antes de la fecha de término.

<sup>14</sup> Los repos son operaciones financieras que consisten en la compra/venta de unos valores –generalmente de renta fija a corto plazo como bonos, letras u obligaciones- con el pacto de recomprarlos/revenderlos al cabo de un tiempo.

	✓ Operaciones de TTV's <sup>15</sup>
	✓ Facturas, libranzas y pagarés
	✓ Otros instrumentos equivalentes

### ALTERNATIVOS

4.4. Productos Tipo	a. Incluye pero no limita Fondos de Capital Privado (Private Equity) <sup>16</sup>
	b. Fondos de capital en riesgo (Venture Capital) <sup>17</sup>
	c. Activos reales
	d. Fondos inmobiliarios
	e. Fondos en infraestructura: infraestructura, gas, petróleo y energía
	f. Certificados de depósito de mercancías CDM
	g. Cartas Tripartitas con ingenios azucareros
	h. Operaciones de Factoring
	i. Todas las demás inversiones que se determinen como alternativos, deberán contar con la autorización expresa del Rector, previo concepto favorable del Vicerrector Administrativo, una vez efectuada la evaluación técnica de sus fundamentales financieros de rentabilidad y riesgo.
	j. Al hablar de inversiones de este tipo se está excluyendo emprendimientos independientes y/o propuestas no formales.

### INSTRUMENTOS DERIVADOS

4.5. Productos Tipo	Incluye <i>forwards</i> y futuros de tasa de cambio. Esta clase instrumentos puede utilizarse exclusivamente como mecanismo de cobertura para compra de activos en dólares o para obligaciones denominadas en dólares.
---------------------	--

### MONEDA EXTRANJERA

4.6 Productos Tipo	Incluye todos los activos descritos anteriormente pero que estén denominados o expuestos a una moneda diferente al peso colombiano.
--------------------	---

<sup>15</sup> Transferencia Temporal de Valores o préstamo temporal de acciones: los TTV consisten en que un inversionista "a" entrega en calidad de préstamo una cantidad de títulos a otro inversionista "b", quien los toma por un tiempo establecido para negociarlos y obviamente paga una comisión por recibir ese beneficio. Al final del tiempo pactado, el receptor devuelve las acciones al originador y la operación final.

<sup>16</sup> El capital de inversión o *Private Equity*, es un tipo de actividad financiera que consiste en la adquisición, por parte de una entidad especializada en capital de inversión, del paquete mayoritario de acciones de una sociedad.

<sup>17</sup> Se denomina Venture capital a todas aquellas inversiones a través de acciones que sirven para financiar compañías de pequeño o mediano tamaño, normalmente startups (empresas que tienen muy pocos años de vida y se encuentran en su primera fase temporal) y son empresas que no cotizan en bolsa y no pueden obtener la financiación deseada en los mercados públicos de acciones o mediante otras formas tradicionales de financiación de empresas.  
Rectoría – Secretaría General de la Seccional

4.7. Inmuebles

- a. Inmuebles que ofrezcan rentas constantes para la sostenibilidad de la misión. Pueden ser inmuebles residenciales y no residenciales.

**5. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CRÉDITOS DE TESORERÍA EN CASO DE TENER NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO**

Se considera una necesidad de liquidez de corto plazo a aquella que no estando prevista en el flujo de caja de la Seccional, se está requiriendo para honrar los compromisos de pago de los gastos operacionales en el corto plazo.

Este apartado hace referencia directa al riesgo de inversión del punto 2.3. en el cual se menciona la posibilidad de no contar con los recursos para cumplir con las obligaciones operacionales.

Como modo propio de proceder, la Seccional adopta la ruta de evaluación que establece el protocolo de GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ – FONDO LIQUIDEZ OPERACIONAL Y PATRIMONIAL de la Sede Central (Anexo No.1), con las siguientes adiciones:

- 5.1. El flujo de caja de la Universidad será la columna vertebral para la toma de las decisiones en la estructuración de una solicitud de liquidez para atender compromisos de corto plazo.
- 5.2. La necesidad de liquidez se hará manifiesta a través del Jefe de Servicios y Apoyo Financieros hacia el Vicerrector Administrativo.
- 5.3. El Vicerrector Administrativo lo presentará al Rector de la Seccional.
- 5.4. El Rector, una vez evaluada la justificación, la necesidad y la viabilidad de la solicitud, procederá a tramitarla de la siguiente forma:
- 5.4.1. **Límite de cupo de endeudamiento preaprobado en caso de riesgo de liquidez:** el Rector de la Seccional está facultado para autorizar la gestión de recursos de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$\text{Cupo de endeudamiento} = \frac{\text{Presupuesto anual de gastos aprobados}}{12}$$

- 5.4.2. En caso de que las necesidades de liquidez superen el límite expresado en el punto anterior, la autorización la otorgará el Consejo Directivo de la Seccional.
- 5.5. Estas necesidades de liquidez deben manifestarse en monto, plazo y destinación. Quedan excluidas de estas necesidades de liquidez todas aquellas inversiones de largo plazo que pueden preverse a través de otros instrumentos de financiación.
- 5.6. Una vez establecido el monto, plazo y destinación se procederá a la cotización de las posibles fuentes y se escogerá la mejor oferta en condiciones financieras y de tiempo. Dentro de las instituciones fuente de la financiación se tendrá en cuenta a la Sede Central de la Universidad Javeriana en Bogotá.

## **6. ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS**

La Pontificia Universidad Javeriana, fundada y regentada por la Compañía de Jesús, es una persona jurídica de derecho eclesiástico, que deriva su nombre de San Francisco Javier, miembro de la misma Compañía y Doctor de la Universidad de París.

De acuerdo con las leyes de la República de Colombia, es una institución de educación superior, no oficial, de carácter privado, de utilidad común, sin fines de lucro (ESAL), de duración indefinida, reconocida como persona jurídica mediante la Resolución número 73 expedida el 12 de diciembre de 1933 por el Ministerio de Gobierno.

El Gobierno de la República de Colombia le reconoció el carácter de Universidad mediante el Decreto número 1297 proferido el 30 de mayo de 1964.

La Pontificia Universidad Javeriana está regida para el impuesto sobre la renta por el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional, por tal razón no practica retención en la fuente por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), perteneciente al Régimen Tributario Especial – RTE. Según el artículo 19-1 del Estatuto Tributario Nacional, las Entidades del Régimen Tributario Especial - RTE están sujeta a Retención en la Fuente sobre los ingresos por rendimientos financieros y a su vez indicó que la tarifa a aplicar por Retención en la Fuente por rendimientos financieros es del 0%.

La Universidad posee la calidad de Gran Contribuyente para la DIAN y para la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C.<sup>18</sup>

Para el Distrito Especial de Cali no somos Grandes Contribuyentes en materia del impuesto de Industria y Comercio.

## **7. CONFLICTOS DE INTERESES<sup>19</sup>**

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la Pontificia Universidad Javeriana y el Manual para el Manejo de Conflictos de Intereses, “se entiende por conflicto de intereses la situación en la cual una persona se enfrenta a distintas alternativas de conducta en relación con intereses incompatibles, ninguno de los cuales se puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales”.

Por lo tanto, los miembros del Comité Operativo, así como todos los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial deben hacer total y completa revelación de todos los aspectos que puedan poner en riesgo su objetividad, o interferir en sus respectivos roles.

---

<sup>18</sup> Op.Cit. Actualización de la Política de Inversiones de la Universidad, Consejo Directivo Universitario, Acuerdo No. 706, pág. 24

<sup>19</sup> Op.Cit. Actualización de la Política de Inversiones de la Universidad, Consejo Directivo Universitario, Acuerdo No. 706, pág. 22

Rectoría – Secretaría General de la Seccional

Además de los lineamientos generales y específicos para el manejo de los conflictos de intereses, según el derecho interno de la Universidad, se entiende que también habrá conflicto de intereses cuando entre un miembro del Comité Operativo o funcionario de la Pontificia Universidad Javeriana y la contraparte (entidad financiera, intermediario, gestor, etc.) exista:

- a. Segundo grado de afinidad, cuarto grado de consanguinidad y primero civil con alguna de las personas directamente involucradas en la relación comercial.
- b. Relación de representación, participación accionaria o vínculo comercial en la contraparte.

Cuando alguno de los relacionados conflictos se presente, se hace necesaria la revelación inmediata ante el Comité Operativo Financiero, y será el Rector de la Seccional quien dará tratamiento al conflicto declarado, siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual para el Manejo de Conflictos de Intereses de la Pontificia Universidad Javeriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Vigencia.** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 7 de febrero de 2022.



**LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.**  
Presidente del Consejo



**PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ**  
Secretario del Consejo

**ANEXO No. 1**  
**7 de febrero de 2022**

(Política de Inversiones para el Portafolio Operativo de la Pontificia Universidad Javeriana  
Seccional Cali)

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**PROTOCOLO GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**  
**FONDO LIQUIDEZ OPERACIONAL Y PATRIMONIAL**

**Tabla de Contenido**

<b>Introducción .....</b>	<b>12</b>
<b>1. Identificación.....</b>	<b>13</b>
<b>2. Medición .....</b>	<b>14</b>
<b>2.1 Portafolio Fondo Liquidez Operacional.....</b>	<b>14</b>
<b>2.2 Portafolio Fondo Patrimonial .....</b>	<b>14</b>
<b>3. Control.....</b>	<b>15</b>
<b>3.1 Portafolio Fondo Liquidez Operacional.....</b>	<b>15</b>
<b>3.2 Portafolio Fondo Patrimonial .....</b>	<b>16</b>
<b>4. Monitoreo .....</b>	<b>16</b>
<b>4.1 Portafolio Fondo Liquidez Operacional.....</b>	<b>16</b>
<b>4.2 Portafolio Fondo Estructural .....</b>	<b>17</b>

**Introducción**

El Riesgo de Liquidez es definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, como “la contingencia de que una entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales”.

De esta manera, la liquidez no solo es un elemento necesario para la adecuada operación de las diferentes áreas de la Pontificia Universidad Javeriana, sino un lineamiento general de la política de inversión y una clase de activo dentro de la estrategia del portafolio, tanto del Fondo de Liquidez Operacional como del Patrimonial. Por ende, la liquidez tiene una rentabilidad y un riesgo asociado a su administración.

Lo anterior exige al Equipo de Inversiones considerar los niveles de liquidez en mercado secundario de los distintos activos financieros, como parte del proceso de toma de decisiones de inversión, con el fin de proteger a la Universidad de pérdidas en la venta de inversiones por falta de compradores, o diferenciales de oferta-demanda significativos, así mismo, definir las herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de manera oportuna. A continuación, se describen las políticas en el manejo de la liquidez:

## **1. Identificación**

Los principales factores de riesgo de liquidez, tanto en moneda local como en moneda extranjera, a los cuales se encuentran expuestos los portafolios de la Pontificia Universidad Javeriana son:

- **Riesgo Operativo:** Ante fallas humanas, tecnológicas, eventos de fuerza mayor o fraudulentos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- **Riesgo de Contraparte:** Ocasionado por fallas operativas, humanas, eventos de fuerza mayor o de fraude en una contraparte, que impidan el ingreso de recursos con los que la Universidad contaba para su utilización, y por ende se consoliden como un incumplimiento total o parcial de ésta.

Igualmente, ante la liquidación o quiebra de una contraparte en la cual se encontraban recursos invertidos a la vista y/o con plazos menores a 180 días y cuya destinación ya se había previsto.

- **Riesgo de Mercado:** Se presenta ante deterioro de las tasas de rendimiento de cuentas y fondos a la vista, y/o en el deterioro del precio de un activo líquido el cual se planeaba vender en el corto plazo para incremento o uso de esa liquidez.

Para la posición líquida en moneda extranjera, este riesgo se materializa al momento de monetizar las divisas cuando la tasa de venta es menor a la presupuestada. A su vez, si lo que se requiere es comprarlas para el cumplimiento de operaciones en moneda extranjera, el riesgo se presenta cuando la tasa de compra es superior a la planeada.

- **Egresos inesperados:** Pagos de áreas de la Universidad no anunciados con anticipación y que requieren con urgencia cumplimiento, principalmente en lo relativo al pago de importaciones y a desembolsos o anticipos para obras y construcciones.
- **Multas, sanciones, embargos, etc.:** Que se presenten ante la inobservancia de la legislación o normatividad vigente, tanto nacional como distrital, o frente al incumplimiento a una contraparte en particular.

## **2. Medición**

### **2.1 Portafolio Fondo Liquidez Operacional**

Dada la estructura administrativa y funcional de la Pontificia Universidad Javeriana, y su decisión de mantener separado e independiente su Fondo Patrimonial, este Portafolio de Liquidez está diseñado para cubrir todas las necesidades y requerimientos operacionales de la Universidad en su actividad diaria.

En consecuencia, y dado el perfil Conservador del portafolio, las exigencias de liquidez de este patrimonio son elevadas, y se deben establecer de acuerdo con el flujo de caja proyectado de la Pontificia Universidad Javeriana, realizado por el Equipo de Inversiones, atendiendo los siguientes parámetros:

#### **Parámetros proyección Flujo de Caja**

- a) La base de la proyección es el saldo real de caja (portafolio operacional) al cierre del mes que se establezca.
- b) El horizonte de proyección es de 12 meses.
- c) Se utiliza un criterio de proyección basado en presupuesto. Es decir, ingresos y gastos operacionales suponen que se cumple el presupuesto.
- d) Las cifras del flujo de caja de construcciones se basan en la proyección de la Dirección de Recursos Físicos para el componente de construcciones. Para otras construcciones, se mantiene el criterio de proyección de presupuesto.
- e) Las cifras del flujo de caja de financiación reflejan el servicio de la deuda proyectado con base en los saldos vigentes y los planes de amortización.

El flujo de caja se actualiza semestralmente, permitiendo determinar el descalce entre activos y pasivos en momentos del tiempo definidos. Así mismo, es una herramienta que para cada inicio de semestre y luego de calcular las necesidades de liquidez por bandas de tiempo mensual, facilita la búsqueda de alternativas para la colocación de recursos en los diferentes plazos en los que se va a requerir usarlos. De esta manera, con la liquidez disponible se revisan opciones de inversiones que cumplan con los lineamientos definidos en la política de inversión del Fondo de Liquidez Operacional y los cupos asignados a emisores y contrapartes. La aprobación de las inversiones para el manejo de la liquidez es competencia del Comité Operativo.

### **2.2 Portafolio Fondo Patrimonial**

Dada la estructura de la Pontificia Universidad Javeriana, y su decisión de mantener separado e independiente su Portafolio de Liquidez, el Fondo Patrimonial tiene reducidos requerimientos de liquidez.

Rectoría – Secretaría General de la Seccional

Las necesidades de liquidez de este patrimonio estarán determinadas por la Política de Gasto establecida, la cual se define como la tasa de contribución anual que el Fondo Patrimonial aportará a la Pontificia Universidad Javeriana, para su presupuesto operacional.

En consecuencia, las exigencias de liquidez de este patrimonio son limitadas y predecibles en el largo plazo. En el corto plazo, está diseñado para cubrir todas las necesidades y requerimientos del portafolio de inversiones en cuanto a llamados de capital del programa de alternativos, cumplimientos de operaciones de bolsa, de derivados y demás exigencias de liquidez propias de la política de inversiones de la Universidad.

Las inversiones en liquidez o activos equivalentes al efectivo, en condiciones normales, se consideran únicamente tenencias con carácter temporal y se utilizan para atender necesidades de liquidez, realizar recomposiciones de portafolio o promediar el costo de compra de un activo de inversión.

### **3. Control**

#### **3.1 Portafolio Fondo Liquidez Operacional**

El Analista de Inversiones revisa y actualiza diariamente los saldos disponibles en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y fondos de inversión colectiva, así como los ingresos por intereses y amortizaciones de capital de los préstamos a vinculadas, además de los vencimientos y cupones, si aplica. De esta manera, efectúa los traslados necesarios entre cuentas, garantizando el pago oportuno de las obligaciones. Adicionalmente, la Coordinación de Egresos envía semanalmente la información preliminar de los pagos que se deben cubrir, lo que permite conocer de manera acertada los compromisos y, por ende, la disponibilidad de recursos para ese período de tiempo.

Con el objetivo de mitigar riesgos operativos que pongan en peligro la disponibilidad de recursos y por ende el cumplimiento de los pagos, y dado que se conoce ex ante el monto de los pagos a realizar, se garantiza la liquidez con 1 día de anterioridad en la cuenta respectiva, realizando las transferencias entre cuentas necesarias para ello, inclusive para la liquidez en moneda extranjera.

Los pagos por transferencias, se procesan por el portal del Banco Davivienda. Sin embargo, como respaldo se cuenta con los portales de Bancolombia y Banco Itaú para solventar cualquier contingencia en el banco pagador principal.

Para los pagos en moneda extranjera, de igual manera se lleva diariamente el registro y control de los saldos en las diferentes cuentas de la Universidad en el exterior. Dado que se conoce con anticipación la programación semanal de los giros por concepto de importaciones y demás servicios, la Coordinación de Egresos y el Equipo de Inversiones evalúan la necesidad de adquirir más divisas para atender dichos pagos, y mantener un saldo para contingencias.

Así mismo, se ha definido una metodología para seleccionar la entidad bancaria a través de la cual se realiza el pago, buscando generar eficiencias operativas y económicas. Para montos inferiores a aproximadamente USD\$3.000 se negocian y compran las divisas con Banco Davivienda, para montos superiores el giro se realiza directamente desde la cuenta de compensación en Bancolombia Panamá.

Adicionalmente, el día del pago o cumplimiento se valida con la contraparte la recepción de los recursos. Para los pagos de nómina, parafiscales, y todos aquellos efectuados por el Coordinador de Egresos a través de los portales transaccionales, se genera un log que confirma los rechazos o el éxito del proceso realizado.

En cuanto a los pagos al exterior, éstos se confirman cuando se recibe el Swift del giro ordenado, ya sea que se hayan efectuado por la Cuenta de Compensación o por un Intermediario del Mercado Cambiario.

### **3.2 Portafolio Fondo Patrimonial**

El Analista de Inversiones revisa y actualiza diariamente los saldos disponibles en cuentas de ahorros, fondos de inversión colectiva, cuentas en el exterior y efectúa los traslados necesarios para el pago de las obligaciones como: cumplimiento de derivados, llamados de capital de los vehículos alternativos, cumplimiento de operaciones de bolsa, entre otros. Así mismo, diariamente se hace seguimiento a los ingresos del portafolio como: distribuciones de capital de los fondos alternativos, pagos de intereses y capital de los préstamos a las vinculadas, venta y vencimiento de títulos.

## **4. Monitoreo**

### **4.1 Portafolio Fondo Liquidez Operacional**

En el comité Operativo de Inversiones, se revisa quincenalmente el comportamiento real de la liquidez operacional, se examinan los rubros de ingresos y egresos, además de la variación de los demás vehículos que componen el portafolio. Así mismo, mensualmente se calcula un indicador que busca medir la precisión del flujo de caja proyectado en relación al flujo de caja real y su desviación en pesos; el resultado se presenta en el Comité Operativo.

Como parte del análisis y seguimiento mensual, se evalúa el comportamiento de la liquidez como activo dentro del portafolio, el cual está directamente relacionado con la rentabilidad recibida por la colocación en cuenta de ahorros y demás alternativas de inversión.

En el caso en que el Portafolio Operacional no cuente con la liquidez necesaria para cubrir los requerimientos operativos e inversiones en activos fijos de la Universidad, se han definido las siguientes opciones para solventar esos momentos transitorios de iliquidez:

- a) **Préstamo del Fondo Patrimonial:** El Rector será el responsable de aprobar el aporte, el cual será transitorio o temporal y reconocerá una tasa de interés al Fondo Patrimonial equivalente al IPC+4%.
- b) **Operaciones Pasivas de Reporto, Simultáneas y/o transferencia temporal de valores** tanto en renta fija como en renta variable, usando posiciones del Fondo Patrimonial.
- c) **Uso de líneas de sobregiro:** Se encuentra aprobada 1 línea de sobregiro con Banco Davivienda por un monto total de \$22 mil millones, distribuidos entre Javeriana Cali y Javeriana Bogotá, con un porcentaje asignado del 20,83% y 79,17%, respectivamente.
- d) **Venta de un activo del portafolio**
- e) **Solicitud de préstamo bancario**

La decisión de la fuente de liquidez transitoria, será tomada por el Comité Operativo, para lo cual considerará no solo el período previsto de insolvencia, sino también el monto, las condiciones de mercado del momento, la estrategia de inversión vigente y el análisis de la relación costo-beneficio.

#### **4.2 Portafolio Fondo Estructural**

Con el objetivo de monitorear la gestión de Activos y Pasivos, la cual impacta de manera directa la liquidez de la Pontificia Universidad Javeriana, se actualiza mensualmente e incluye en el Informe de Riesgo, el perfil de liquidez del portafolio de inversiones, así como el perfil de vencimientos del portafolio de renta fija.

• **Perfil de liquidez:** Con base en el portafolio de cierre de mes, se clasifica cada posición del portafolio dependiendo de 1) facilidad para convertirse en efectivo, sin que su venta implique una pérdida de valor en las condiciones del mercado en el momento de la liquidación, se clasifica en: alta liquidez, media liquidez y baja liquidez. 2) Tiempo estimado, en días, para la desinversión dada la liquidez del activo: 1-5 días, <30 días, 31-365 días y >365 días.

De esta manera, cada posición se incluye en las dos categorías antes descritas, permitiendo identificar el porcentaje del portafolio total en cada espectro de liquidez. Dada la estrategia y enfoque del Fondo se espera que exista un balance adecuado entre estrategias de mayor liquidez, que minimizan dicho riesgo y otorgan flexibilidad, y estrategias con menor liquidez, que aportan mayor retorno esperado en el largo plazo.

Por último, es importante mencionar que el ejercicio de clasificación no sigue una metodología establecida, pero si parte de la definición de unas categorías acordes con el mercado y cuyo análisis se fundamenta en el conocimiento del Equipo de Inversiones y la retroalimentación de contrapartes que, diariamente siguen el comportamiento de los mercados financieros y los valores que los constituyen.

- **Perfil de vencimientos:** Dada la representatividad del portafolio de renta fija en el total del Fondo y su componente de ingresos corrientes de caja vía cupones y vencimientos, mensualmente se revisan los plazos de vencimientos de los títulos del portafolio, permitiendo identificar la concentración de vencimientos por año, como parte de la gestión de liquidez y de mercado, en línea con la estrategia de posicionamiento del Fondo.

**(Fin del Anexo No. 1)**

**ANEXO No. 2**  
**7 de febrero de 2022**

(Política de Inversiones para el Portafolio Operativo de la Pontificia Universidad Javeriana  
Seccional Cali)

**INVENTARIO DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Para la fecha de promulgación de esta política, la Universidad declara los siguientes activos financieros:

- ✓ Hace parte del portafolio de la Universidad 2 posiciones en fondos inmobiliarios:
  - a. ACENTO PARTNERS en Estados Unidos.
  - b. BTG a través del fondo VISUM
  
- ✓ Se cuenta con operaciones vigentes con SERVIFIN S.A. para:
  - a. Cartas tripartitas con Ingenios azucareros
  - b. Cerificados de depósitos de mercancía
  - c. Compra de facturas
  
- ✓ A la fecha se cuenta con 2 líneas de sobregiro bancario:
  - a. Banco DAVIVIENDA: \$5.000 Millones
  - b. BANCOLOMBIA: \$2.000 Millones
  
- ✓ Se tiene una cuenta de ahorros en dólares con el BANCO DAVIVIENDA, cuya agencia está localizada en Miami.
- ✓ A la fecha, la Seccional no tiene cuenta de compensación

**(Fin del Anexo No. 2)**